Sesión 96ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzalez
Ruiz de los Llanos

Dia 21 de Septiembre de 1899

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Que la Inspección Técnica en ningun caso aconsejara la provisión de útiles para las escuelas de la Capital, sin antes haber visitado la escuela respectiva y comprobado la necesidad de los artículos pedidos.

Exp 3778.- Aprobar el informe de la Comisión Didáctica recaído en este expediente, el que se comunicará á la Inspección Técnica para ser leído en reunión de Inspectores.

Se resolvió tambien publicar en hoja suelta y circular á quienes corresponda el mencionado informe.

" 3676.- Pasar este exp al Consejo Escolar del 21º Distrito, á los efectos indicados por la Comisión Didáctica.

" 3823.- Aprobar la suspensión del Sr Rafael Panelo, hecha por el Consejo Escolar del Distrito 14º y nombrar en calidad de suplente á la Sta Graciana Cavanna, debiendo recabarse la terna en forma para el nombramiento definitivo.

" 4125.- Autorizar al Sr Presidente de este Consejo pa

ra que provea lo que crea conveniente en el pedido de útiles elevado por el Sr Felix J. Avellaneda por encargo de las Hermanas Carmelitas de Catamarca, para la escuela gratuita que mantienen.

Exp 4115.- Autorizar al Gefe del Depósito para adquirir la partida de útiles de trabajo manual, cuyo presupuesto aprobado por el H C asciende á la suma de $ 227.15 c, á fin de que sea despachado el pedido de útiles de Salta exp. nº 2943.

" 4024.- No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo al portero del Consejo Escolar del 13º Distrito.

" 3703.- Mandar proveer por Depósito el pedido de útiles para la escuela nº 20 del 12º Distrito.

" 3818.- Mandar proveer los útiles que indica la Inspección Técnica, en el pedido de útiles para la escuela nº 8 del 12º Distrito.

" 3867.- No hacer lugar á la solicitud del Director de la escuela de reciente creación del 7º Distrito Dn Julio F. Torres para ser incluido en planillas á los efectos del cobro de sueldos.

" 3832.- No hacer lugar al pedido de otro portero para la escuela nº 12 del 7º Distrito.

" 3669.- Mandar proveer por Depósito los 70 mambrios, para ejercicios gimnásticos que solicita con destino á la escuela nº 2, el Con

sejo Escolar del 21° Distrito.

Exp 3797.- No hacer lugar á lo solicitado por el C. Escolar del 16° Distrito, en lo que respecta al suministro de fondos para gastos de una fiesta escolar sin perjuicio de que dicha fiesta se efectúe con los elementos propios de que disponen las escuelas, pudiendo aquel Consejo con sus fondos de eventuales hacer frente á cualquier pequeño gasto si lo hubiera.

" 3822.- Mandar proveer por Depósito los útiles que indica la Inspección Técnica en el pedido del C. Escolar del 14° Distrito, con destino al Jardín de Infantes.

" 3866 No hacer lugar al nombramiento de otro portero solicitado por el C. Escolar del 7° Distrito, con destino á la escuela n° 10 debiéndose hacer conocer esta resolución por aquel Consejo con trascripción de la 2ª parte del informe de Contaduría.

" 3845.- No hacer lugar al pedido del Sr Gobernador de Misiones, presidente de la comisión constructora de los edificios escolares para que se devuelva á los contratistas la cantidad descontada en garantía de la buena ejecución de los trabajos y que se le dirija nota transcribiendo el dictámen de la Contaduría.

" 3667.- Autorizar al Consejo Escolar del 21° Distrito para adquirir los dos pianos que pi

den las directoras de las escuelas nos 11 y 14 (uno cada una) no debiendo exceder el costo de cada piano de $m/n 550 y debiéndose abonar dichas sumas con los fondos de matrículas del mismo C. Escolar.

Exp 3493.- Mandar proveer por Depósito la cantidad de tiza que pide el C. Escolar del 5º Distrito más 50 frascos de tinta común con destino á la "Escuela Sarmiento"

Mandar pagar:

" 2720.- A la Compañía Nacional de Transportes por flete de una remisión de 13 bultos destinada á Bernasconi (Pampa) $m/n 35.30 cts

" 3994.- A Dn Francisco Borghi por bisagras - tornillos la cantidad de $m/n 78.70 cts

" 3784.- Reservar este expediente para considerarlo en oportunidad.

" 3991.- Comunicar al Arquitecto Inspector que el H. Consejo aprueba la planilla presentada por vía de informe, de las condiciones higiénicas y pedagógicas de las escuelas del 1er Distrito y que puede proceder á formular planillas análogas de las escuelas de los demás Distritos, en el tiempo que le permitan las otras ocupaciones inherentes al cargo que desempeña, y que pase este expediente á la Comisión Didáctica á los efectos consiguientes.

" 3836.- Mandar proveer por Depósito el mobi-

liario, útiles y textos que solicita el Consejo de Educación de San Juan.

Exp 3907.- Reservar en Secretaría á los fines que hubiere lugar, los informes de los Sres procuradores del Consejo, correspondientes al mes de Agosto.

" 484.- Autorizar al Depósito para adquirir las 10 colecciones de mapas á que se refiere en la última parte de su informe de fecha 12 de Septiembre.

" 3801.- Reservar este expediente hasta que sea oportuno estudiar la cuestión relativa á las reformas de los horarios.

" 3806.- Aceptar el título que presenta la Sta Hortensia Van Aller é indicarle que inscriba su nombre entre las aspirantes á los puestos de profesores especiales de dibujo para ser tenida en cuenta en su oportunidad.

" 3379.- Acordar el permiso que solicita, con goce de sueldo, por quince dias la subpreceptora, Sra Clara D. de Viale.

" 3821.- Conceder licencia por un mes, á la Sta Luisa Duherrut, directora de la escuela nº 5 del Distrito 14º y aceptar como reemplazante mientras dure la licencia, á la maestra normal, Sta Cegualda Piñero.

" 3285.- No proveer la vacante dejada por la Sta Sara Sanguinetti.

" 3819.- No hacer lugar al ascenso que solicita

el C. Escolar del 12º Distrito, para la sub-preceptora, Sta M. Teresa Corbellini.

Exp 1805.- Aprobar el pase del preceptor de la escuela nº 8 á la escuela nº 5, realizado por el C. Escolar del 21º Distrito.

" 3912.- No acceder al pedido que hace la Directora del Jardin de Infantes del 12º Distrito, de ser equiparada, para los efectos de la liquidación de sus haberes, á los de las escuelas graduadas, pues los mencionados Jardines están considerados como escuelas elementales.

" 3742.- No hacer lugar á la permuta que solicitan los maestros, Sta María L. Caujas y Sr Zoilo Velazco - del 5º Distrito

" 4017.- Mandar retirar algunos útiles y muebles que no se usan en las escuelas nº 3 y 8 del 14º Distrito.

" 3634.- Aprobar el proceder del C. Escolar del 4º Distrito, respecto á que la Sra Rosario L. de Castillo, contiúe prestando sus servicios, hasta terminar el presente año, en la escuela nº 7 del mismo Distrito, y que la Sra Ana M. de Lavigne permanezca en la nº 3.

" 4013 Aceptar la renuncia que presenta el Sr Dn Enrique Lezica, del cargo de Vocal del Consejo del 15º Distrito, y darle las gracias.

Exp 3785.- No hacer lugar á lo propuesto por el Sr Hugo Ernest, sobre el uso obligatorio en las escuelas de los cuadernos que ofrece en venta.

" 3761.- Aprobar el pase de la ayudante, Sra Ana W. de Lujan, de la escuela nº 11 á la nº 10, y pasar el expediente al C. M. E. á los efectos de la licencia que solicita, la Directora de la escuela nº 10, Sra Celina B. de Toranzo, del 20º Distrito.

" 3848.- Aprobar las medidas que indica en su informe la Inspección de Territorios Nacionales, sobre la nota pasada por el Presidente del Consejo Escolar de Coronel Pringles

" 3874.- Conceder licencia á la Sta Amalia Zurueta, previa presentación en forma del certificado médico correspondiente.

Y en cuanto á la suplente, aceptase, siempre que sea con el sueldo de ayudante que tenía en la escuela nº 19.

" 3844.- Nombrar al Sr Emilio Rodriguez, miembro del Consejo Escolar de Resistencia, en reemplazo del Sr Antonio Sagarra.

" 2981 Mandar liquidar los haberes que, como suplentes les corresponde, á las Stas Angela Martinelli y Elena Gastaldi, por sus servicios prestados en las escuelas del 16º Distrito.

" 3426.- Dar por justificadas solo catorce de las veinte inasistencias á clases que tiene

la ayudante de la escuela nº 5 del Distrito 18º Sra Trinidad G. de Morelli.

Exp 3710 y agregados — Mantener la resolución de fecha 25 de Julio ppdo en la que se dejaba sin efecto el nombramiento de ayudante de la escuela de niñas de Victoria, hecho por el Consejo Escolar de la localidad y se nombra en carácter de interina á la Sta Mercedes Soria.

Exp 3212.— Mandar pagar á "La Cargadora" por transporte de útiles escolares la suma de $ 55.98 ¢

" 4078.— Por sueldos y alquileres de la escuela de Loreto por Julio y Agosto $ 505.12 ¢

" 4129.— A la casa Peuser por artículos suministrados al Depósito segun cuenta de Junio 30, $ 116.—

En los exptes nos 3189 y 3299, promovidos por las Stas Alcira M. Saiva y Eloisa G. Castino, sobre revalidación de títulos, se adoptaron las resoluciones siguientes, aconsejadas por la Comisión Didáctica, y sin perjuicio de autorizarse las revalidaciones pedidas:

1º Que se dirija nota al Escmo Señor Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que procure hacer modificar el decreto de 30 de Septiembre de 1895 en los términos antes indicados.

2º Que se encargue á la Inspección Técnica la confección del cuadro de equivalencias,

de las categorias de maestros de todos los paises signatarios del tratado del 4 de Febrero de 1889, á objeto de determinar la que corresponda ——— á los que se acojan en nuestro país á sus beneficios;

3º Determinar los funcionarios que hayan de recibir las declaraciones juradas á que se refiere el artº 3º del decreto reglamentario citado, á cuyo efecto se proponen las siguientes bases:

A.– Los interesados presentarán su solicitud ante el Presidente del H.C., adjuntando sus títulos ó diplomas con las legalizaciones del caso. Aquel los remitirá para su exámen á la Oficina Judicial, cuyo gefe dará su dictámen sobre la validez de los documentos ante los términos del tratado del 4 de Febrero de 1889.

B.– Si resultase duda sobre la competencia de las autoridades que expidieron los títulos, el Presidente del H.C. hará la consulta de que habla el artº 2º del decreto de 30 de Septiembre de 1895, despues de la cual se resolverá en consecuencia.

C.– Si la resolución fuese favorable á la admisión el Presidente del H.C. mandará comprobar la identidad personal del recurrente ante el Gefe de la Oficina Judicial,

en la forma del artº 3º del mismo decreto.

D.– Hecha la comprobación, el Presidente pedirá informe á la Inspección Tecnica General, sobre la categoría en el corresponda colocar al interesado en la escala de los titulos concedidos en el régimen escolar de la Capital y Territorios Nacionales.

E.– Llenados todos estos requisitos el expediente será elevado al Honorable Consejo, para su resolución definitiva.

No habiendo mas asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Las palabras enmendadas, "suspensión" y "la que correspondi" valen–

[signature]

A. Helguera Sánchez